



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA CECILIA CAROLINA SEPULVEDA GONZALEZ, TECNOLOGO MEDICO CON MENCION EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA- UAPO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3075

CHILLAN VIEJO, 03.06.2015

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta 1C N° 4900 del 31.12.2014 del Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual se aprueba convenio de fecha 29 de diciembre del 2014, denominado Convenio "Programa de Resolutividad en APS", en su componente N°1 Especialidades Ambulatorias: Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO).

2. La necesidad contratar personal para llevar a cabo el Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en su componente Especialidades Ambulatorias; Oftalmología y Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO).

3. Contrato a Honorarios de Doña Cecilia Carolina Sepúlveda González, Tecnóloga Médica con mención en oftalmología y optometría, suscrito con fecha 03 de junio del 2015.

4. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 03 de junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña CECILIA CAROLINA SEPULVEDA GONZALEZ, C. de Identidad N° 17.345185-7, Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología y Optometría, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, por 44 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quienes les subroge.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 114.05.98.064 denominada "UAPO 2015", de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csh DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada.



ULISES MELER VALDÉS ALCALDE (S)